

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE JULIO DE 2013.-

ASISTENTES:

ALCALDE:

D. Carlos Morchón Collado.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Juan Antonio Obispo Herreros.

D^a. Lucía Guerra Coloma.

CONCEJALES:

D^a. Elena García Buey.

D^a. Ana Belén Martín Sánchez.

D. Miguel Angel Pérez López.

D. Santiago Pellejo Santiago.

D. Amador Aparicio Prado.

D^a. María José Sánchez Asenjo.

D^a. Inmaculada Sánchez Sánchez

D. Jesús María García Ruiz.

D. Fidel Ulloa Gutiérrez.

AUSENTES:

D. Roberto Martín Casado.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Villamuriel de Cerrato, siendo las 17,30 horas del día 24 de julio de 2013, se reúne el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, de conformidad con la convocatoria circulada al efecto, con la asistencia de los Sres. que al margen se indican y del Secretario de la Corporación, D. Alberto Blanco Nieto.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente a la hora indicada, se procedió a la deliberación y votación de los asuntos incluidos en el orden del día, recayendo los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Dada lectura del borrador del acta de la sesión anterior, relativa a la celebrada el día 11 de julio de 2013, cuya fotocopia íntegra fue notificada a los Sres. Concejales de conformidad con el art. 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión, acuerda aprobarle.

PUNTO SEGUNDO: SOLIDARIDAD FAMILIARES FALLECIDAS VIOLENCIA DE GENERO.-

En cumplimiento del acuerdo de Pleno de 1 de julio de 2008, el Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión, acuerda mostrar su solidaridad con los familiares de las fallecidas por violencia de género desde la última sesión ordinaria de Pleno, así como rechazar estos crímenes.

PUNTO TERCERO: APROBACION CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2012.-

Examinado el expediente de la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de 2012, dada cuenta del dictamen emitido en relación con esta Cuenta por la Comisión Especial de Cuentas (votos a favor de los Concejales del grupo popular y abstenciones de los grupos socialista y de IU) en sesión de 23 de mayo de 2013 confrontada la Cuenta General del Presupuesto con el

Presupuesto refundido, los acuerdos de modificación del Presupuesto de Gastos, la liquidación del Presupuesto y los Mandamientos de Pago, así como los Mandamientos de Ingreso y el resultado del Acta de Arqueo a 31 de diciembre de 2012 y teniendo presente que esta Cuenta ha estado expuesta al público por plazo reglamentario sin producirse reclamaciones contra la misma, el Pleno, con los votos a favor de los Concejales del grupo popular asistentes a la sesión (6), y las abstenciones de los concejales de los grupos socialista (5) y del grupo de IU (1), acuerda:

1.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2012 que arroja el siguiente resultado:

RESUMEN

| | |
|--|----------------|
| Resultado presupuestario ajustado | 1.874.139,35 € |
| Remanente de Tesorería para gastos generales | 1.002.816,30 € |
| Existencias al final de ejercicio | 3.355.932,93 € |

2.- Remitir copia de esta Cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

PUNTO CUARTO: TRASLADO PLAN DE PENSIONES DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.-

Visto que los empleados de este Ayuntamiento actualmente tienen depositado un Plan de Pensiones en Caja España con el nombre de “Futurespaña Equilibrio, Plan de Pensiones” que figura integrado en el Fondo de Pensiones “Futurespaña Empleo”, Fondo de Pensiones que tiene asignado el nº F-0975 en el Registro Especial de Planes y Fondos de Pensiones de la Dirección General de Seguros.

Visto el artículo 49 de la Disposición 3ª del Anexo “Promotor Ayuntamiento de Villamuriel” y los artículos 48, 49 y 50 del Capítulo VI “Modificación y Liquidación” de las Especificaciones Plan de Pensiones Sistema Empleo y Promoción Conjunta “Futurespaña Equilibrio, Plan de Pensiones”.

Visto que la Comisión Paritaria en su reunión celebrada el día 26 de junio de 2013 acordó trasladar el Plan de Pensiones del Personal del Ayuntamiento citado a la Entidad Banco de Santander, y asignar la totalidad del saldo que arroja el mismo al Plan de Pensiones Promoción Conjunta Santander Empresas Renta Fija Mixta 2, del que es la Entidad Gestora “Santander Pensiones S.A.” y Entidad Depositaria “Santander Investment S.A.”

Visto dictamen de la Comisión Informativa de Economía (con los votos a favor de los concejales del grupo popular y las abstenciones de los concejales de los grupos socialista y de IU).

El Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión (12 concejales de los 13 que componen la Corporación, y por tanto con un quórum superior al 85 % del número legal de sus miembros), acuerda:

1.- Trasladar el citado Plan de Pensiones a la Entidad Banco de Santander, y asignar la totalidad del saldo que arroja el mismo al Plan de Pensiones Promoción Conjunta Santander Empresas Renta Fija Mixta 2, del que es la Entidad Gestora “Santander Pensiones S.A.” y Entidad Depositaria “Santander Investment S.A.”, con las siguientes características:

- Alternativa 2: 80% Renta Fija y 20 % Renta Variable.

- Comisión de Gestión el 0,80 %
- Comisión de Depósito el 0,10 %

2.- Nombrar como representante de los trabajadores en dicho Plan de Pensiones al Funcionario del Ayuntamiento D. Juan Antonio Blanco Caballero.

3.- Trasladar este acuerdo a las dos Entidades Financieras afectadas a fin de que den cumplimiento al presente acuerdo.

PUNTO QUINTO: CESIÓN EN USO TERRENO MUNICIPAL PARA INSTALACIÓN DE TANQUE DE AGUA AGRÍCOLA.-

Vista solicitud formulada por D. Justo García Pérez como Presidente de la **ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS (JUNTA AGROPECUARIA LOCAL)** de Villamuriel de Cerrato en que expone que, a fin de disponer de un terreno donde instalar un tanque de agua para usos agrícolas solicita la cesión en uso de un terreno en el Polígono 512, "El Plantío", durante 25 años desde la firma del correspondiente contrato de cesión a la Junta Agropecuaria Local, comprometiéndonos a su costa a la total reparación, puesta en funcionamiento, posterior mantenimiento, conservación y administración, no debiendo satisfacer ningún canon al Ayuntamiento por la cesión del uso del terreno, todo ello en base a la obligación de mantenerlo a su costa. El precio de la instalación del tanque asciende a 18.950,22 €.

Siguiendo con la exposición de la solicitud se dice que el Ayuntamiento podrá utilizar de forma gratuita el tanque durante el plazo de la cesión en uso, para cualquier finalidad relacionada con la función del mismo. Si fuese necesario por cualquier motivo y para cualquier finalidad recuperar el Ayuntamiento el tanque y el terreno municipal donde se enclava, podrá, previa audiencia a la Junta Agropecuaria Local de Villamuriel de Cerrato, dejar sin efecto la cesión en uso del terreno. En este caso el Ayuntamiento indemnizará a la Junta Agropecuaria Local en la cantidad equivalente al resultado de dividir el importe de la instalación del tanque (18.950,22 €.) entre 25 y multiplicar el resultado por el número de años que falte hasta completar 25 años

Visto dictamen de la Comisión Informativa de Economía (con los votos a favor de los concejales del grupo popular y las abstenciones de los concejales de los grupos socialista y de IU).

El Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

1.- Ceder en uso a la **JUNTA AGROPECUARIA LOCAL DE VILLAMURIEL DE CERRATO** un terreno de propiedad municipal en el Polígono 512, "El Plantío" para la instalación de un tanque de agua agrícola, durante 25 años desde la firma del correspondiente contrato de cesión, comprometiéndonos la citada Junta a su costa a la total reparación, puesta en funcionamiento, posterior mantenimiento, conservación y administración, no debiendo satisfacer ningún canon al Ayuntamiento por la cesión del uso del terreno, todo ello en base a la obligación de mantenerlo a su costa. El precio de la instalación del tanque asciende a 18.950,22 €.

El Ayuntamiento podrá utilizar de forma gratuita el tanque durante el plazo de la cesión en uso, para cualquier finalidad relacionada con la función del mismo.

2.- Si fuese necesario por cualquier motivo y para cualquier finalidad recuperar el Ayuntamiento el tanque y el terreno municipal donde se enclava, podrá, previa

audiencia a la Junta Agropecuaria Local de Villamuriel de Cerrato, dejar sin efecto la cesión en uso del terreno. En este caso el Ayuntamiento indemnizará a la Junta Agropecuaria Local en la cantidad equivalente al resultado de dividir el importe de la parte aportada por la Junta Agropecuaria Local, excluyendo cualquier subvención para la ejecución de la inversión, y justificándolo así documentalmente, entre 25 y multiplicando el resultado por el número de años que falte hasta completar 25 años.

3.- Notificar este acuerdo a la JUNTA AGROPECUARIA LOCAL DE VILLAMURIEL DE CERRATO.

PUNTO SEXTO: RESOLUCIONES DE ALCALDIA, DE LA 23/13 A LA 27/13.-

Por la Alcaldía se da cuenta de las Resoluciones de este órgano municipal de la 23/13 a la 27/13, cuya copia obra en poder de los Sres. Concejales, quedando el Pleno enterado de las citadas Resoluciones de Alcaldía.

PUNTO SEPTIMO: RECTIFICACION ERROR MATERIAL ACUERDO PLENO 29 MAYO 2013 SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA EJECUCIÓN SUBSIDIARIA OBRAS DEL CENTRO DE DÍA.-

Dada cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 29 de mayo de 2013, en su punto quinto, adoptó acuerdo de aprobación definitiva de la ejecución subsidiaria de las obras del Centro de Día, y observados errores materiales en la redacción de dicho acuerdo, errores consistentes en que en su párrafo segundo de la parte expositiva del acuerdo, donde dice “mediante acuerdo de Pleno de fecha 26 de marzo de 2011, y tras anteriores ...” debe decir “mediante acuerdo de Pleno de fecha 26 de marzo de 2013, y tras anteriores ...”, y en el punto 5 de la parte resolutive del acuerdo, donde dice “transcurrido el periodo de pago, si no se hubiese hecho efectivo el mismo, se procederá a la incautación de la garantía definitiva constituida por el contratista, por el referido importe de 21.211,60 €”, debe decir “transcurrido el periodo de pago, si no se hubiese hecho efectivo el mismo, se procederá a la incautación de la garantía definitiva constituida por el contratista, por el referido importe de 24.211,60 €”, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo (con los votos favorables de la unanimidad de miembros de la Comisión), el Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión, acuerda proceder a la rectificación de los citados errores materiales en la forma descrita, todo ello al amparo del art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, considerándose ejecutivo el acuerdo de Pleno de 29 de mayo de 2013 sin más trámites al tratarse el presente acuerdo de una rectificación de errores materiales.

PUNTO OCTAVO: INFORMES DE ALCALDIA.-

No hay.

PUNTO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Tomando la palabra el portavoz del grupo de IU, Fidel Ulloa Gutiérrez, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- ¿Es rentable económica y socialmente la zona wifi instalada en la Casa de Cultura?, contestando el Sr. Alcalde que es pronto para responder a esta pregunta, pues se ha instalado recientemente, y se carecen de datos.

- Los vecinos del bloque 18 de Ciudad Jardín ruegan que se vuelvan a instalar los bancos que al menos hace dos años se llevaron para arreglar y aún no se han repuesto,

solicitando, asimismo, la instalación de más bancos en el parque infantil, contestando el Sr. Alcalde que se han pedido bancos a la Diputación, y si se conceden, se estudiará donde se ubican.

- Los vecinos del bloque 5 de Olmillos se quejan de la poca luz en la zona, lo que puede haber sido motivo de robos de gasolina en vehículos, contestando Ana Belén Martín que el robo de gasolina es cierto, pero ya lleva tiempo habiendo estos robos, añadiendo que se ha repuesto la iluminación de las farolas de la zona de aparcamiento de Olmillos antes de las fiestas del barrio.

Con la palabra el portavoz del grupo socialista, Santiago Pellejo Santiago, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- ¿Cuándo se le van a facilitar los gastos de las fiestas de mayo, ya pedidos en otras sesiones de Pleno?, contestando Juan Antonio Obispo Herreros, portavoz del grupo popular, que se entregarán pasadas las fiestas de agosto, junto con el gasto de éstas y de las fiestas de los barrios.

- Ruega se adopten las medidas que correspondan para que se limpien los entornos de la azucarera y la fábrica de harinas, así como que se adopten medidas para evitar la zarcera existente en la esquina de Avda. de Portugal con C/ Marino Rodríguez, tomando nota de estos dos ruegos Ana Belén Martín para su solución.

El concejal socialista Jesús María García Ruiz pregunta sobre los criterios seguidos para la limpieza de maleza de las parcelas privadas, contestando Ana Belén Martín que se ha requerido a los propietarios, y algunos lo han limpiado voluntariamente, y los que no lo han limpiado voluntariamente el Ayuntamiento lo ha limpiado subsidiariamente, mediante contrato con una empresa, con repercusión de costes en los propietarios, dándose el caso que una parcela citada por el Sr. García Ruiz se les había olvidado limpiarlo, lo cual les ha sido avisado, y la limpiarán en breve. Tras lo anterior, el Sr. García Ruiz pregunta porque no se ha limpiado una parcela en la plaza de las monjas de Calabazanos, explicando Ana Belén Martín que se está en la limpieza, pero es de tres propietarios, entre ellos el Ayuntamiento, añadiendo Jesús García que la zona del Centro de Día no se ha limpiado de maleza, contestando el Sr. Alcalde que cuando se ejecuten los avales para reparar deficiencias de la obra, se procederá a la limpieza de los entornos del edificio citado.

El concejal socialista Amador Aparicio Prado pregunta por el coste del concierto de Melendi y el número de entradas vendidas, contestando Juan Antonio Obispo que esta pregunta la contestará el concejal de festejos en una próxima sesión por estar hoy ausente de la presente sesión.

Con la palabra la concejala socialista Inmaculada Sánchez Sánchez dice que le parece paradójico que la Junta de Castilla y León prohíba los “botellones”, pero en actos públicos, como el concierto de Melendi, se permita la venta de alcohol, con el peligro de que se expendan o consuman por menores de edad, contestando Juan Antonio Obispo que la venta y consumo de alcohol está prohibida a menores de 18 años, dándose el caso que él personalmente, en el concierto de Melendi, ha visto pedir el carné de identidad a personas que pretendían consumir en el bar, replicando la Sra. Sánchez Sánchez que ella ha visto lo contrario, expedir alcohol en el concierto a menores, a lo que el Sr. Obispo

Herreros dice que, como ciudadana, debía haberlo denunciado, en lo que se ratifica el Sr. Alcalde, pues por ley no se puede vender alcohol a menores.

No existiendo más puntos en el orden del día, el Sr. Alcalde dio por concluida la sesión, siendo al efecto las 18 horas y 10 minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE EN FUNCIONES

EL SECRETARIO

Fdo.: Juan Antonio Obispo Herreros.

Fdo.: Alberto Blanco Nieto.